



MAT: APRUEBA BASES BAJADA EN BOTE
FAMILIAR 2025.-

NEGRETE, 17 DE FEBRERO DE 2025

DECRETO N° 53 /2025

VISTOS:

1. Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Ley N°1.263 de 1975, "Ley de Administración Financiera del Estado".
3. Decreto Alcaldicio N°505 de 13 de noviembre de 2024, que aprueba instrumento de planificación y presupuesto municipal, salud, educación y cementerio 2025 de la Municipalidad de Negrete.
4. Decreto Alcaldicio N°520, del 21 de noviembre de 2024, que aprueba el programa de la oficina de cultura 2025.
5. Decreto N°6.581, del 06 de diciembre del 2024 donde se declara asunción cargo de alcalde a Don Alfredo Peña Peña.
6. Y las facultades que me otorga la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La organización y ejecución de la actividad "BAJADA EN BOTE FAMILIAR 2025", donde conlleva la ejecución de la actividad cultural y turística.
- b) Que, existe la necesidad de generar procesos de competencia en donde se premiarán a los cuatro equipos con mayor puntaje en relación a la pesca obtenida para la "BAJADA EN BOTE FAMILIAR 2025".
- c) Que, existe la necesidad de generar espacios de sana convivencia, trabajo en equipo y recreación para los vecinos y vecinas de la comuna de Negrete.
- d) Que, en consecuencia, de lo anterior, es menester aprobar dichas bases de la "BAJADA EN BOTE FAMILIAR 2025".

DECRETO

1. **APRUEBASE** Las bases de bajada en bote familiar 2025, actividad a desarrollar el día 22 de febrero del 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CHRISTOPHER ARAVENA SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APP/CHAS/SLF/CRO/LRA/ETZ/Ebc
DISTRIBUCIÓN:

- Director Desarrollo Comunitario
- Administrador Municipal
- Control
- Director de Administración y Finanzas
- Jefe contabilidad
- Oficina de partes



ALCALDE
ALFREDO ALEJANDRO PEÑA PEÑA
ALCALDE

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS BAJADA EN BOTE FAMILIAR 2025

I. PRESENTACION

La bajada en bote familiar en la comuna de Negrete, cada año viene consolidando mayor adherencia en su realización y esperada por las familias de boteros de la comuna, por lo que, se enmarca anualmente dentro de las actividades y tradiciones durante el mes de febrero.

II. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la actividad turística en la comuna creando instancias de recreación y promoción de las actividades de los boteros de la comuna de Negrete en el Río Bío Bío.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover las tradiciones y costumbres de grupos de familias.
- Incentivar la participación de familias a estas actividades acuáticas con responsabilidad en las riberas del Río Bío Bío.
- Fomentar iniciativas turísticas recorriendo el Río Bío Bío desde San Carlos hasta Negrete.

IV. ACTIVIDAD Y PREMIACIÓN

- Viernes 21 de Febrero a las 20:00 hrs, se cargan los botes a los camiones, lugar sede de los boteros.
- Sábado 22 de Febrero a las 06:00 hrs, salida de la municipalidad de Negrete en bus.
- Los equipos: estos pueden estar compuestos por 2 adultos y un menor de 12 años, es obligación para los menores el uso de chaleco salvavidas.
- Los equipos deben contar con sus permisos de pesca y su respectivo carnet de identidad.
- Colaciones: se dispondrá de 20 colaciones. Las que serán entregadas en la reunión de coordinación.

LUGARES	Premio
Primer Lugar	\$100.000
Segundo Lugar	\$80.000
Tercer Lugar	\$60.000
Cuarto Lugar	\$50.000

V. DE LAS INSCRIPCIONES

Las inscripciones estarán abiertas desde el día lunes 17 de Febrero hasta el día 21 de Febrero. Todos participantes podrán inscribirse a través de la oficina de partes de la municipalidad.

VI. PRESENTACION

Las personas que compitan en este evento deberán contar con sus propios elementos de acuerdo a la actividad, siendo de responsabilidad de ellos, el cuidado, traslado durante el desarrollo de estas actividades en el lugar y día indicado en las presentes bases.

VII. EVALUACION

La evaluación de dicha actividad será medible a través un jurado, quienes realizarán las medidas de las 2 especies solicitadas por cada equipo.

Las mediciones serán de la siguiente manera:

- Largo: se mide desde la cabeza hasta la cola de la especie.
- Ancho: se mide la parte del centro de la especie.
- Peso: se pesa los gramos de ambas especies.

Tabla de recepción de datos.

Nombre del equipo	Nº1	Nº2
Especie		
Largo		
Ancho		
Peso		
Total		



VIII. CRITERIOS DE CALIFICACION

- Ropa adecuada y acorde a las condiciones del día.
- Implementos de seguridad.
- Respeto y disciplina.

IX. EN CASO DE EMPATE

El desempate a en cualquiera de las disciplinas, será mediante la tradicional moneda al aire, teniendo como juez determinador el veedor de la Meta.

X. LUGAR Y FECHA

- Día: Sábado 22 de Febrero de 2025
- Lugar: Sede social Los Boteros.

XI. IMPORTANTE

Las parejas integradas por un adulto y un menor de edad, ambos deberán firmar un documento de consentimiento informado, donde la responsabilidad antes, durante, y después de la navegación será de la persona mayor de edad. Quienes no firmen este documento no podrán competir y no será responsabilidad de la Municipalidad de Negrete, ni de la organización alguna acción fatal que pudiera ocurrir en el desarrollo de la actividad.

“TODOS LOS COMPETIDORES (MAYORES DE EDAD) A LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEBERAN ESTAR Y ANDAR EN CONDICIONES OPTIMAS, ES DECIR, SIN INGESTA DE ALCOHOL PARA QUE PUEDA COMPETIR, AQUEL COMPETIDOR QUE SE DETECTE EN SITUACIÓN DE EBRIEDAD SERÁ SANCIONADO Y NO PODRA COMPETIR EN DICHA DISCIPLINA”.



INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS

Nombres Participantes	:	
Rut	:	
Edad	:	
Domicilio	:	
Teléfono contacto	:	
Correo Electrónico	:	
Nombre Equipo	:	

NOMBRES Y FIRMAS PARTICIPANTES

NOMBRES Y FIRMAS PARTICIPANTES

NOMBRES Y FIRMAS PARTICIPANTES



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA MENORES DE EDAD

Nombre completo	:	
Fecha de nacimiento	:	
Rut	:	
Nombre Responsable	:	
Fecha de nacimiento	:	
Rut	:	
Contacto	:	
Parentesco con el menor	:	

Mediante el presente manifiesto estar en conocimiento de que el menor antes mencionado participara en la competencia denominada Bajada Familiar 2025, con esto declaro conocer los riesgos de maniobrar y navegar en el río Bío Bío.

FIRMA Y RUT ADULTO RESPONSABLE DEL MENOR